

LUNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 225

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

**CVE-2020-8585** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TEXTO DEL ACUERDO:

Se modifica el artículo 6 que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 6. Cuota tributaria.

Tarifas anuales:

Por cada mesa para cuatro sillas o equivalente: 35 euros.

Por cada mesa para dos sillas o equivalentes: 25 euros.

A instancia del interesado podrá liquidarse por trimestres cuando exista algún trimestre en el que no haya ocupación, circunstancia que deberá quedar debidamente acreditada.

En tal caso el importe de cada trimestre será un cuarto de la tarifa anual.

Se añade la siguiente Disposición Transitoria:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA 1

Como consecuencia de la situación excepcional motivada por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 se suspende la aplicación de esta Ordenanza y no se devengarán las Tasas previstas en la misma entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander.

Ampuero, 12 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Gutiérrez Rivas.

2020/8585

CVE-2020-8585